

PROCESO:	AFD-RSND-EEQ-LPNO-003
CONTRATO:	SG-485-2015
PROVEEDOR DE SERVICIOS:	IRIARCO S.A.
OBJETO:	REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES
ZONA INTERVENIDA:	PRIMARIO LA MARÍN 08N Y ZONA 08

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen, por una parte, en representación de la EEQ, el ingeniero Remigio Maldonado Palacios, en calidad de Administrador del contrato N° SG-485-2015, designado mediante memorando Quipux EEQ-GG-2016-0067-ME del 5 de febrero de 2016, el ingeniero Patricio Novillo, en calidad de profesional no afín al proceso, designado por la Gerencia General de la EEQ, y por otra parte, el doctor Nicolás Naranjo Borja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUINTELL S.A., empresa Fiscalizadora Externa (mediante contrato SG-503-2015), y el ingeniero Paco Borja en calidad de representante legal de la Compañía IRIARCO S.A., con el propósito de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA, estipulada en los siguientes términos:

1. DE LOS ANTECEDENTES

La presente Acta corresponde a la certificación de la Entrega-Recepción Definitiva de las obras y trabajos ejecutados con motivo del contrato SG-485-2015, cuyo objeto es: REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO LA MARÍN 08N Y ZONA 08, dentro del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-003.

Esta contratación se encuentra sustentada en los hechos referidos y los respaldos documentales que constan en los siguientes instrumentos legales adjuntos al expediente respectivo:

- Contrato suscrito entre la EEQ y la compañía IRIARCO S.A, con fecha 2015-10-20
- Informe de Entrega - Recepción Provisional, suscrito entre el Fiscalizador y el Contratista, con fecha 7 de abril de 2017, al cual se adjuntan copias del expediente y sus anexos.

La tabla de contenido del Informe de Entrega Recepción- Provisional se refiere a lo siguiente:

- Carta de entrega del expediente
- Informe de entrega - recepción provisional
- Certificado de terminación de obra del contrato principal

- Contrato Principal
- Acta de ampliación de plazo N°1
- Pólizas
- Anexos
 1. Personal, equipos y vehículos utilizados en la ejecución de la obra
 2. Personal, equipos y vehículos utilizados en la fiscalización de la obra
 3. Acta de inicio de obra
 4. Cronograma de proyecto
 5. Acta de materiales
 6. Informes de fiscalización
 7. Medidores cambiados
 8. Diseños realizados por fiscalización no factibles de ejecución
 9. Informes socio ambientales de la obra
 10. Informes de semanales de fiscalización sobre avance de la obra
 11. Constancia de entrega de diseños de acometidas y medidores
 12. Diseño y valoración SIEEQ
 13. Informe Económico
 - 13.1. Oficios de terminación de obra
 - 13.2. Estados de pago
 - 13.3. Liquidación económica (planillas)
 14. Egresos y reingresos de materiales de bodega
 15. Reingreso de materiales chatarra a bodega EEQ
 16. Factura de materiales

El presente listado corresponde a todos los expedientes de los contratos de Procesos AFD

Mediante Oficio N° QUIN-EEQ-00131-2017 de fecha 17 de julio DE 2017, el fiscalizador externo QUINTELL S.A. informa que una vez revisadas y rectificadas las hojas de masiva se procede a la entrega de las liquidaciones definitivas debidamente certificadas y sugiere la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

2. DEL CONTRATO

- 2.1. Con el objetivo de afianzar el desarrollo del PEC, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER – determinaron la necesidad de llevar un proceso de reforzamiento de las redes de distribución eléctrica, para lo cual definieron las políticas y modalidades de



contratación a aplicarse en el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo.

- 2.2. Previos los informes y estudios correspondientes, la máxima autoridad de la entidad Contratante, mediante Resolución GEG-0317-2015, de fecha 14 de julio de 2015, autoriza el inicio y aplicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Obras contenido en los pliegos con código de proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-003 para la ejecución del Proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO LA MARÍN 08N Y ZONA 08.
- 2.3. Se cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos con cargo a la Partida Presupuestaria N° 147100040, certificada por el Director Financiero de la Contratante mediante documento N° DF.2015.07.032 de fecha 14 de julio de 2015.
- 2.4. Luego del proceso correspondiente la máxima autoridad de la Contratante mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2015, adjudicó el proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-003 para la ejecución del Proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO LA MARÍN 08N Y ZONA 08. al oferente IRIRACO S.A., cuyo contrato establece el plazo de entrega en 270 días, a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.
- 2.5. En la Cláusula Decima Octava del Contrato se designó en calidad de Administrador al ingeniero Edwar Paúl Iza Salazar y mediante memorando EEQ-GG-2016-0067-ME del 05 de febrero de 2016 se designó como nuevo Administrador al ingeniero Remigio Maldonado en remplazo del ingeniero Edwar Paúl Iza Salazar.

3. DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA (año-mes-día)
• Suscripción contrato principal	2015-10-20
• Plazo 270 días a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo.	2015-11-05
• Terminación plazo de contrato principal (*)	2016-08-01
• Acta inicio de labores	2016-04-04



DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA (año-mes-día)
<ul style="list-style-type: none"> Acta de Ampliación de plazos A1 (30 días) desde hasta 	2016-08-02 2016-08-31
<ul style="list-style-type: none"> Suspensión y habilitación de plazos (90 días) desde hasta A2 (90 días) desde hasta 	N/A N/A
<ul style="list-style-type: none"> Notificación escrita del contratista, de terminación de trabajos motivo de CP, AA1, AA2, AA3, etc. 	2016-08-30
<ul style="list-style-type: none"> (C) Solo Comercialización 	X
<ul style="list-style-type: none"> (C+D) Comercialización y Distribución 	N/A
<ul style="list-style-type: none"> Plazo cumplido sin incurrir en mora C C + D 	Cumplido
<ul style="list-style-type: none"> Días de retraso en la entrega motivo del C.P., AA1, AA2, AA3 y/o C.C. según proceda (Inf. de Fiscalizador) 	00
<ul style="list-style-type: none"> Oficio de fiscalizador dirigido al Administrador, informa que ha revisado el expediente del contratista, previo a la E -R_ PR. 	2017-04-07

N/A: No Aplica

(*) Por error de digitación en el Acta de Entrega Recepción Provisional consta 2015-08-01, siendo la fecha correcta 2016-08-01.

[Handwritten signatures and initials]



4. DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO	VALOR USD
• Contrato principal	263.811,62
• Componentes contratados	
> (C) Comercialización	
- Materiales	162.698,97 (*)
- Mano de Obra	91.580,59 (*)
SUBTOTAL	254.279,56 (*)
DESCRIPCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO	VALOR USD
> (D) Distribución	
- Materiales	N/A (*)
- Mano de Obra	N/A (*)
SUBTOTAL	-
• Ejecutado (cancelado + valor a cancelar)	254.279,56 (*)
• Cancelado hasta la presente fecha	233.828,38
• Saldo a cancelar	20.451,18 (*)
• Diferencia de valor ejecutado	
- En exceso	
- En defecto (No ejecutado)	9.532,06 (*)
• NO utilizado por Materiales y Mano de Obra	9.532,06 (*)
Retenido en concepto de multas por trabajos mal ejecutados, anterior a esta fecha	00
• Anticipo (40%)	105.524,65
- Valor devengado	93.531,35
- Valor por devengar	11.993,30

(*) La diferencia de valores entre el Acta de Entrega - Recepción Provisional y la presente acta, USD 4,03(en defecto) en mano de obra y USD 94,08 (en defecto) en materiales, se debe a que el contratista IRIARCO S.A. con la certificación del fiscalizador QUINTELL S.A. presenta una nueva liquidación definitiva, después de haber realizado una verificación aleatoria a una muestra de suministros en campo según Oficio N° QUIN-EEQ-00131-2017 de fecha 17 de julio de 2017.

(**) Conforme consta dentro del Informe con Oficio N° QUIN-EEQ-095-2016 "Dentro del contrato IRIARGO S.A., debía instalar 1.902 medidores, sin embargo, por la demanda existente en la zona se sustituyeron 2.139 medidores por lo que la liquidación de comercialización sobrepasa el valor contratado en USD 12.741,55, lo que significa el 5,28% más, respecto del componente de comercialización. Dentro del componente de distribución del contrato SG-485-2015 no se intervino en ningún circuito, debido a que la Empresa Eléctrica Quito no disponía de proyectos para ser ejecutados en esta zona. El monto total del contrato ejecutado es de USD 254.279,56, que corresponde al 96,39% del total contratado, por lo que las variaciones que existen en comercialización no afecta al valor total del contrato".

El valor correspondiente a la presente liquidación, con cargo a la partida presupuestaria N° 147100040 de la EEQ, hace referencia a los parámetros establecidos en los pliegos del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-003. El saldo pendiente de cancelación al contratista se establece en los Estados de Pago N° 5 y N° 6 con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

DETALLE DE ESTADOS DE PAGO

O/TC N° SG-485-2015	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA 263.811,62	PORCENTAJE %	
Obra ejecutada hasta la presente fecha	254.279,56	96,39	
Anticipo	105.524,65	40,00	
Estado de pago N°- 1	51.127,34	19,38	
Estado de pago N°- 2	77.178,76	29,26	
Descuento por amortización del anticipo. Estados de pago N° 1 y 2	51.322,44	19,45	
Valor cancelado	76.983,66	29,18	
Estado de pago N°- 3	35.293,63	13,38	
Estado de pago N°- 4	70.228,65	26,62	
Descuento por amortización del anticipo. Estados de pago N° 3 y 4	42.208,91	16,00	
Valor cancelado	63.313,37	24,00	
Descuento por multa	0,00	0,00	
Estado de pago N°- 5 (**)	5.159,62	1,96	
Estado de pago N°- 6 (**)	15.291,56	5,80	
Descuento final por amortización del anticipo	Total	11.993,30	4,55
	Mano de Obra	3.437,07	1,30
	Materiales	8.556,23	3,24
Valor a cancelar	8.457,88	3,21	
Descuento por valores de equipos y/o materiales perdidos	0,00	0,00	
Descuento por multa (***)	154,80	0,43	
Descuento por trabajos no ejecutados y material no utilizado	0,00	0,00	

**TRABAJOS EJECUTADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO SG-485-2015
COMERCIALIZACIÓN**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
- Cambio de medidores monofásicos a bifásicos	2.139
- Reforzamiento y/o reubicación de acometidas	1.359 (*)
- Reemplazo de cajas de distribución	424
- Reemplazo de cajas antihurto	1.693 (*)
- Instalación de "puestas a tierra"	527
- Instalación de tubos metálicos para soporte de acometidas	9
- Ingreso de información O/T al SIEEQ/GIS	2.139
- Diseños de Fiscalización	2.404 (*)
- Diseños del Contratista	-
➤ Total Diseños	2.404 (*)

(*) La Variación de cantidades entre el Acta de entrega Recepción Provisional y la presente Acta se debe a que el contratista presenta una nueva liquidación definitiva, como se explica con asterisco (*) en el numeral 4. DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

DISTRIBUCIÓN: N/A

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
• Reforzamiento de redes de Medio Voltaje	-
• Reforzamiento de redes de Bajo Voltaje	-
• Transformadores de Distribución <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de potencia a CPS - Reubicación transformador 25 kVA 	-
• Otros	-

B
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



7. ACTIVIDADES PENDIENTES DEL ACTA DE ENTREGA REEPCIÓN PROVISIONAL

ACTIVIDADES	PRONUNCIAMIENTO
• Entrega y aprobación de órdenes de cambio de Mano de Obra y Materiales.	N/A
• Normalización de reingresos a bodega referente a medidores monofásicos 110 V.	N/A

8. DE LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS

Conforme se establece en la Cláusula Novena.- GARANTIAS, numeral 9.02. Devolución de Garantías y conforme el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, la entidad Contratante procede a la devolución de garantías de la siguiente forma:

- La garantía de fiel cumplimiento: será devuelta a la CONTRATISTA luego de la suscripción del acta de recepción definitiva correspondiente.
- La garantía del buen uso del anticipo: se devolverá cuando este haya sido devengado en su totalidad.

9. DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Con base en lo estipulado en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato.- Entrega Recepción del objeto del contrato, numeral 15.02 Entrega – Recepción Definitiva, previa la fiscalización y constatación física de la obra para su entrega - recepción entre las partes, se determina que el motivo del contrato cumple con lo establecido en los documentos contractuales: pliegos del proceso, la oferta de servicios, contrato y todos sus anexos, los diseños eléctricos entregados al contratista, e informes de fiscalización externa y en demás normas vigentes en la EEQ.

Conforme se estipula en la Cláusula Décimo Sexta; RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA *"EL CONTRATISTA, no obstante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos del numeral tercero del artículo 1937 de la Codificación de Código civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva"*.

10. DE LA ACEPTACIÓN

Las partes expresan su acuerdo con los términos de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato AFD-SG-485-2015; "REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y



MEDIDORES EN EL PRIMARIO LA MARIN 08N Y ZONA 08", y se reciben las obras motivo del contrato.

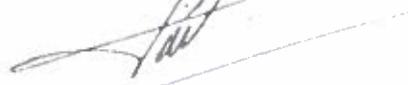
Las partes suscriben la presente Acta de Recepción Definitiva, en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

**El Contratista,
IRIARCO S.A.**



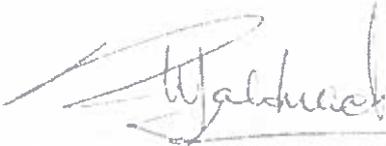
Ing. Paco Borja Colina
Representante Legal

**El Fiscalizador externo,
QUINTELL S.A.**



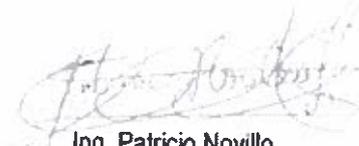
Dr. Nicolás Naranjo Borja
Representante Legal

El Administrador,



Ing. Remigio Maldonado Palacios

**Delegado Técnico de la Máxima
Autoridad de la EEQ.,**



Ing. Patricio Novillo.

